



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/006/2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/006/2004
“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veinte (20)** días del mes de **febrero** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/006/2004 “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Que con fecha **dos (02) de enero y nueve (09) de febrero** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones e Inventarios recibió dos Requisiciones de Compra las cuales quedaron registradas con folios números **0047 y 0123**, a petición de la Dirección General de Servicios y Dirección General de Administración para el **“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Que una vez presentado el calendario del ejercicio 2004 de Licitación Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios para su aprobación el día 23 de enero de 2004, se sometieron las Bases a su revisión en el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias, para su revisión, análisis y correcciones pertinentes.-----

3.- Que una vez que fueron revisadas y corregidas las Bases de la Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/006/2004**, el Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración, mediante oficio **D.A./158/04 de fecha 9 de febrero de 2004**, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/006/2004 “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

4.- Que mediante oficio con número **O.M./III/0148/2004** de fecha del **veintinueve (29)** de enero del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Convocatoria número 06 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día diez (10) del mes de febrero de 2004.-----

5.- Mediante oficio con número **O.M./III/0147/2004** de fecha del **veintinueve (29)** de enero del año 2004, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la Convocatoria número 06 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día diez (10) del mes de febrero de 2004.-----



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/006/2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/006/2004
“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

6.- Con fecha del **veintinueve (29)** del mes de **enero** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/149/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Servicios; Contraloría General, Tesorería General y del Comité de Administración; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

7.- Que siendo las **diecisiete** horas, del día **trece (13)** del mes de **febrero** del 2004, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **dos** empresas denominadas: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., y PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.**; sesión en la que se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea asistentes, así como a los representantes de las empresas.-----

8.- Que siendo las **diecisiete** horas del día **dieciocho (18)** del mes de **febrero** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las empresas, denominadas: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., y EFECTIVALE, S.A. DE C.V.**; a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las empresas participantes si cumplieron con la documentación solicitada en el punto cinco de las Bases, razón por la que continuaron dentro del desarrollo del concurso. Determinándose que las empresas: **TIENDAS WAL-MART, S.R.L. DE C.V., CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., COVITUR, S.A. DE C.V., SISTEMAS INTEGRALES DE TIENDAS Y FARMACIAS ISSSTE, LARMEZ FABRICACIÓN Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., y la persona física con actividad empresarial MARTHA SUSANA BENÍTEZ VÁZQUEZ**, quedaban descalificadas por no asistir al presente evento. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra **“B”**, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la Dirección General de Servicios y Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra **“C”**, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

9.- Que siendo las **once** horas del día **diecinueve (19)** del mes de **febrero** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, dándose lectura al cuadro técnico presentado por el



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/006/2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/006/2004
“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

representante de la Dirección General de Servicios y Dirección de Recursos Humanos, estableciéndose que la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, sí cumplió con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico y numeral 6.1 de las Bases, por lo que se refiere a la empresa **EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, se precisa que del análisis que se hace de su propuesta técnica, se observo que en la composición de las fajillas existe una diferencia de \$2.00 (dos pesos), sin embargo, en el valor por paquete señalo la cantidad exacta requerida por la Asamblea Legislativa que es de \$1,083.00 (Mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), por lo que con fundamento al numeral 2.2.7 de las bases, la Asamblea considero que no era motivo de confusión para la valoración de la propuesta técnica, ya que se estimo como elemento básico de valoración el total del valor por paquete que presenta dicha empresa, determinándose que continuara en el proceso licitatorio y se acepto su propuesta económica. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de las Propuestas Económicas de las empresas: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., y EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, y dar lectura a los datos correspondientes a la presentación de sus propuestas económicas, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de las propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando a los participantes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **veinte** del mes de **febrero** del año **dos mil cuatro**, a las **once (11:00)** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación, por lo que;-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPN/006/2004 “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral IV, inciso 6 y 10, así como en los numerales 75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Publica Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/006/2004 “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de las empresas; **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., y EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente: que la partida única para el suministro de vales de despensa, alimentos y gasolina para la

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/006/2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/006/2004
“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

Asamblea Legislativa, la empresa a la que se le adjudica la citada partida es a: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica resuelta ser mejor que la que ofrece la empresa **EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, y su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación. Así, la adjudicación que se hace a la citada empresa, fue de conformidad a lo señalado por el punto número 1 de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para el “**SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”.

Se insertan cuadros de las propuestas económicas y del cálculo de la propuesta, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica:

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	COMISIÓN	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$15'769,379.00	2% \$315,387.58	\$804,239.00	\$804,238.30
EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.	SOFIMEX, S.A. DE C.V.	\$15'769,379.00	3.1% \$488,850.75	\$825,438.40	\$812,911.45

IV.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.5 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/006/2004 “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la empresa denominada **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. de C.V.**; que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS, S. A. de C.V.**

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones e Inventarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto 3.2 de las Bases deberá de ser firmado dentro de los **quince (15) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/006/2004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/006/2004
“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a las empresas denominadas: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., y EFECTIVALE, S.A. DE C.V.,** por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veinte (20)** de **febrero** del año dos mil cuatro, a las **once (11:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el numeral **3.11** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así lo resolvió y firma a los **veinte (20)** días del mes **febrero** del año dos mil cuatro; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL